



San Fernando del Valle de Catamarca, 13 de Abril de 2020.-

**Sr. Presidente**

**Concejo Deliberante de la Capital**

**Daniel Zelaya**

**Su despacho:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de Ordenanza s/ ***“Programa de Emergencia y Apoyo a la PyME”*** que a continuación se adjunta, en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.



**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

**SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Créase en el ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el Programa de Emergencia y Apoyo a la PyME, el que tendrá vigencia durante el plazo un (1) año desde la promulgación de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 2º.-**Exímase del pago de tasas y contribuciones municipales correspondientes al período por el que dure el Programa de Emergencia y Apoyo a la Pyme, a las pymes que acrediten -por los medios y las formas que la reglamentación de la presente determine- una disminución de más del cincuenta por ciento (50%) de su recaudación, tomando como parámetro lo recaudado en idénticos periodos fiscales correspondientes al año 2019.

**ARTÍCULO 3º.-**El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Rentas, deberá implementar planes de refinanciación de deudas tributarias de pymes con un plazo no inferior a cuarenta y ocho (48) cuotas y con el descuento total de los costos que por recargos e intereses correspondiera percibir. En el caso que la cobranza de tales acreencias municipales se encontrara en instancia de reclamo extrajudicial, se eximirá del pago de todo tipo de honorarios profesionales a las pymes que se acojan a los beneficios del presente programa.

**ARTÍCULO 4º.-**Determinase la estabilidad fiscal, respecto de toda tasa o contribución municipal, para las pymes que tributen en la ciudad por los periodos fiscales 2020 y 2021.



**ARTÍCULO 5°.-**El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Caja de Crédito Municipal, implementará una línea de crédito especial, a tasa cero (0%), para las pymes comprendidas en los términos del artículo 2° de la presente ordenanza, con el cargo de que las mismas mantengan las fuentes de trabajo que posean a la fecha de entrada en vigencia de ésta norma.

**ARTÍCULO 6°.-** De forma.-



## FUNDAMENTOS

De acuerdo al informe elaborado por la Fundación Observatorio Pyme, a nivel nacional sólo el 10% de las micro, pequeñas y medianas empresas del país continúan operativas desde que se dictó el aislamiento obligatorio por razones, fundadas por supuesto, de emergencia sanitaria el pasado 20 de marzo.

En Catamarca, según un relevamiento efectuado por Sepyme a principios del año 2019, el universo de pymes provinciales era de 4200 empresas. Además de constituirse en las proveedoras de más del 75% del empleo privado de la provincia.

Las consecuencias de la inactividad dispuesta por el Estado sobre el universo de las pymes es de una gravedad inusitada, puesto que a pesar de estar obligadas a permanecer inactivas (insistimos que entendemos que por fundados motivos de salud pública) deben continuar afrontando el pago de sus nóminas salariales, alquileres, impuestos y servicios.

Como el panorama económico empresarial con el que esta emergencia sanitaria nos encuentra como país y como provincia, venía de varios años de falta de crecimiento, hoy la gran mayoría de las pequeñas y medianas empresas se encuentran con falta de liquidez para poder afrontar los costos mencionados sin tener ningún ingreso producto del aislamiento.

Es por ello que entiendo que el Estado es el único que hoy puede salvaguardar a las pymes para que afronten sus nóminas salariales y para pagar gastos fijos tales como sus alquileres; puesto que aún cuando por disposiciones nacionales no puedan ser desalojadas en los próximos 6 meses, la acumulación de alquileres impagos sólo implicaría dilatar su cierre definitivo inexorablemente.

No podemos desconocer que hoy, las economías más liberales del mundo, tales como la de EEUU están disponiendo de herramientas financieras y de acción social para ayudar tanto a las personas físicas cuanto a las empresas que se ven al borde del cierre definitivo por la emergencia; lo que conllevaría una incalculable pérdida de fuentes de trabajo tanto directas como indirectas.

El propio Presidente de la República, Alberto Fernández, en una entrevista brindada a Jorge Fontevecchia para el programa “Periodismo Puro” mencionó el pasado sábado que *“la organización mundial del comercio planteó que el comercio puede caer hasta un 38% a nivel global”* por ende el consumo caerá de forma estrepitosa y las mayores afectadas serán las empresas más pequeñas con menos posibilidades de autosustentación en el tiempo, tales como son gran parte del universo pyme de nuestra provincia.



Las herramientas con que cuenta el municipio, de salvataje tributario (exenciones y planes de pago flexibles y sin costo financiero) y las de ayudas crediticias que proponemos en el presente proyecto, vienen a complementar toda asistencia que el gobierno nacional y/o el provincial puedan disponer en la materia, porque la afectación de la principal fuente de empleo privado de la ciudad –como son las pymes locales– redundará en definitiva en una gravísima situación socio-económica para el propio Estado Municipal, al que le será difícil paliar los efectos económicos negativos de la pandemia si no es con el sostenimiento de las empresas radicadas en nuestra ciudad.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañar la presente iniciativa.-